



GACETA MUNICIPAL



POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE MAYO DEL 2021 / AÑO: 03 / NUMERO: 006.

Ayuntamiento Constitucional Polotitlán 2019-2021.

Sumario:

1. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021.
2. SE APRUEBA AL C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.
3. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.
4. SE APRUEBA AL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.
5. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
6. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



C. Javier García Polo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Agustín de Iturbide prócer de la Independencia de México.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

“2021. Año de la consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

C. JAVIER GARCÍA POLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 116, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 48 Fracción III, 91 Fracciones VIII y XIII, 160, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir lo siguiente:

ACUERDOS:

- 1. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021.**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 020 de fecha 16 de Abril de 2021)

- 2. SE APRUEBA AL C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 020 de fecha 16 de Abril de 2021)

- 3. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

- 4. SE APRUEBA AL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)

- 5. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)

- 6. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

- 1. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021.**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 020 de fecha 16 de Abril de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EL 10 DE FEBRERO DE 2014 SE PROMULGO LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL. UNA MODIFICACIÓN TRASCENDENTE DEL SISTEMA POR EL QUE SE RENUEVA LA TITULARIDAD DE LOS CARGOS PÚBLICOS EN NUESTRO PAÍS, QUE INCLUYO TANTO LA DEFINICIÓN DE REGLAS IMPORTANTES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS Y LOS CIUDADANOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN Y PERMANENCIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y LA CONTIENDA ELECTORAL, COMO PARA LA REORGANIZACIÓN DE TODO EL SISTEMA DE AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES.

ENTRE ESOS LOS CAMBIOS TRASCENDENTALES, LA REFORMA CONSTITUCIONAL INTRODUJO LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN DE LEGISLADORES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA. LAS MODIFICACIONES, SIN EMBARGO, DENOMINARON A LA FIGURA DE REELECCIÓN COMO “ELECCIÓN POR PERIODOS CONSECUTIVOS” O “ELECCIÓN CONSECUTIVA PARA EL MISMO CARGO”.

PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PUEDAN ELEGIRSE PARA PERIODOS CONSECUTIVOS SE ESTABLECIÓ COMO RESTRICCIÓN QUE LA POSTULACIÓN SOLO PUEDE SER REALIZADA POR EL MISMO PARTIDO POR EL CUAL RESULTÓ ELECTO EN EL CARGO VIGENTE O POR CUALQUIERA DE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN QUE LOS HUBIESE POSTULADO.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO NOS ENCONTRAMOS INMERSOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, PARA LA RENOVACIÓN DE GUBERNATURAS, DIPUTADOS FEDERALES, CONGRESOS



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE LES MANIFIESTO MI INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN ÉL COMO CANDIDATO.

SER PARTE DE ESTE PROCESO TIENE UN ALTO SIGNIFICADO PUES REPRESENTA LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO POR LOS CIUDADANOS DE POLOTITLÁN, CON VOCACIÓN, PASIÓN, ENTREGA Y SERVICIO QUE SIEMPRE ME HA CARACTERIZADO EN EL DESARROLLO DE MIS ACTIVIDADES.

POR LO ANTERIOR Y EN PLENO USO DE MIS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 115 BASE I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 40 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 9 TERCER PÁRRAFO Y 13 DEL CONDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES ME OTORGUEN LICENCIA PARA SEPARARME TEMPORALMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 9 DE JUNIO DE 2021, CON EL OBJETO DE ATENDER ACTIVIDADES ELECTORALES.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LA **CONTADORA ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

- 2. SE APRUEBA AL C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 020 de fecha 16 de Abril de 2021)

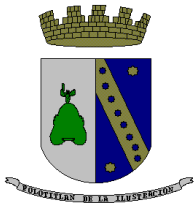
EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: TODA VEZ DE QUE EN EL PUNTO ANTERIOR FUE APROBADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR SU SERVIDOR **C. JAVIER GARCÍA POLO**, PARA SEPARARME TEMPORALMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL DÍA 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SEÑALA EN EL PRIMER PÁRRAFO LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EXCEDAN DE QUINCE DÍAS, Y HASTA POR 100 DÍAS SERÁN CUBIERTAS POR UN REGIDOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO QUE SE DESIGNE POR ACUERDO DEL CABILDO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY; ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EL **C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ**, PRIMER REGIDOR, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORIA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR **MAYORÍA** DE VOTOS, AUTORIZAR AL **C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ**, PRIMER REGIDOR, PARA OCUPAR EL CARGO DE **PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY**, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO **DEL 26 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021**.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE AL **C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ**, PRIMER REGIDOR Y A LA **CONTADORA ANA KAREN MONDRAGÓN VELÁZQUEZ**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

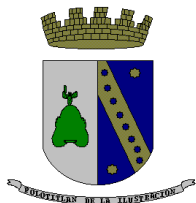
- 3. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECLARA QUE CUALQUIER CIUDADANO TIENE EL DERECHO DE: "PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR...", EN ESTE TENOR Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO, DEL 19 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021, PRECISAMENTE PARA CONTENDER COMO REGIDOR EN LAS ELECCIONES LOCALES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORIA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

ACUERDO:

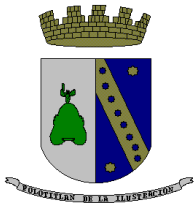
PRIMERO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.

- 4. SE APRUEBA AL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.**

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: TODA VEZ DE QUE EN EL PUNTO ANTERIOR FUE APROBADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL **C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DEL DÍA 23 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SEÑALA LAS FALTAS TEMPORALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES SERÁN SUPLIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO; ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EL **C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE DICHA COMUNIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.**



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, AUTORIZAR AL **C. IRINEO GARCÍA CAMACHO**, PARA OCUPAR EL CARGO DE **DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE**, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021**.

5. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA MATHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 3, 4, 8, 15, 20 Y 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO, DEBE PREVALECER EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PARA GARANTIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

QUE EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZA QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023 EN EL PILAR SOCIAL SE HABLA DEL ESTADO DE MÉXICO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE, EN EL QUE MENCIONA QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO EXISTEN GRUPOS VULNERABLES QUE POR DISCRIMINACIÓN, INTOLERANCIA O EXCLUSIÓN SOCIAL NO GOZAN DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE TODOS LOS DEMÁS. LOS INDÍGENAS, LAS MUJERES, LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS JÓVENES ESTÁN DENTRO DE ESTOS GRUPOS, POR LO QUE EN CIRCUNSTANCIA OBLIGADA QUE SE LES OTORGUE ESPECIAL ATENCIÓN.

ASIMISMO, DENTRO DEL OBJETIVO 5.3.: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN SU ESTRATEGIA 5.3.3.: PROMOVER EL PLENO GOCE, RESPETO, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE CONCENTRAN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXIQUENSES.

QUE SE REQUIERE LA COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARTICIPAN EN PROGRAMAS Y ACCIONES VINCULADOS CON LA ATENCIÓN DE LOS FACTORES SOCIALES DE RIESGO QUE PROPICIAN EL TRABAJO INFANTIL Y LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA PARA TRABAJAR.

LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ESTARÁ INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

- I. Presidencia Municipal; lo preside el **Presidente Municipal**.
- II. La Secretaría del Ayuntamiento; lo preside la **Secretaria del Ayuntamiento**.
- III. La Dirección General de Desarrollo Humano; lo preside el **Titular de la Dirección de Desarrollo Social**.
- IV. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; lo preside el **Titular de la Dirección de Seguridad Pública**.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

- V. Coordinación General Municipal de la Mujer; lo preside el **Titular del Instituto de los Derechos de la Mujer.**
- VI. Coordinación General Municipal de Cultura, Física y Deporte; lo preside el **Titular del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte.**
- VII. Coordinación General de la Juventud; lo preside el **Titular del Instituto de la Juventud.**
- VIII. Sistema Municipal DIF; lo preside la **Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF.**
- IX. Dirección del Sistema Municipal DIF; lo preside el **Titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF.**
- X. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; lo preside el **Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos.**

POR CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ANTES MENCIONADAS, PODRÁ HABER UN SUPLENTE QUE DEBERÁ TENER EL NIVEL O EQUIVALENTE DE SUBDIRECTOR DE ÁREA O EQUIVALENTE.

EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A AUTORIDADES DEL ESTADO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA MATERIA.

LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO RESPECTO DE LA REALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.
- II. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL O PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, TENDIENTE A PREVENIR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES.
- III. IMPULSAR ESFUERZOS MUNICIPALES, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR.
- IV. PROMOVER EL DISEÑO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN QUE FOMENTEN LA IMPORTANCIA DE PRIVILEGIAR LA FORMACIÓN EDUCATIVA.
- V. CREAR GRUPOS DE TRABAJO PARA DESARROLLAR TEMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN, A FIN DE PROPONER ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

VI. PROPONER ACTIVIDADES TENDIENTES A SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PERMANEZCAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO; ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL A NIVEL PERSONAL Y SOCIAL.

VII. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE BUSQUEN EXHORTAR A LOS EMPLEADORES, EMPRESARIOS Y SINDICATOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA LA ADMISIÓN DEL EMPLEO.

VIII. APROBAR SUS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LAS MODIFICACIONES INHERENTES A LAS MISMAS.

IX. COORDINARSE CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN CUANTO A LO QUE LES CORRESPONDA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ANTES MENCIONADAS Y LAS DEMÁS QUE ESTABLECEN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE **APRUEBA** POR **MAYORÍA** DE VOTOS, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

6. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;

(celebrado en la sesión extraordinaria de cabildo 021 de fecha 23 de Abril de 2021)

EXPOSICION DE MOTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020; ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARAN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. BASES SEGUNDA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA; Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL POR EL QUE PROPONE AL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN EL LISTADO DE LOS CANDIDATOS IDONEOS PARA SER DESIGNADOS A OCUPAR UNO DE LOS CINCO CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, con fundamento en los artículos 72 fracción I, Incisos a) y b) y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección integrada por cinco mexiquenses, los cuales estarán en funciones por un periodo de dieciocho meses,; y en términos del Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de octubre del año 2020, por el que se emite la Convocatoria para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, ponemos a consideración del Ayuntamiento, este acuerdo que presenta el listado de candidatos idóneos para ser designados como miembros de la Comisión de Selección, que nombrarán a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Polotitlán, Estado de México; acciones que se realizan en tenor a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto del Poder Legislativo Número 207.- Por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

Estado de México y Municipios, La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de La Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, de la Ley de la Fiscalización Superior del Estado de México, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y del Código Penal del Estado de México;

- II. Que la Fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento Constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, debiendo convocar a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria;

- III. Que con fecha 29 de octubre del año 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior, el Presidente Municipal de Polotitlán, con la aprobación del Ayuntamiento, emitió la Convocatoria Pública a las Instituciones de Educación, Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción, a que propongan candidatos para integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, estableciéndose un plazo del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2020, para la entrega en la Contraloría Municipal de la documentación respectiva de los candidatos a ocupar una de las cinco posiciones de dicha Comisión de Selección.

- IV. Que la Contraloría Municipal una vez concluido el plazo de registro de candidatos, fijado en la Convocatoria del 30 al 20 de octubre de 2020, mediante oficio número PMCH/CM/323-A/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, remitido a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal los Expedientes de las siguientes personas.
 1. José Luis Juárez Pérez
 2. José Omar Benítez Reséndiz
 3. Liliana Yareli Agustín Padilla
 4. Modesto López Sandoval
 5. Rene Jasso Ramírez

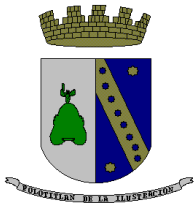
En esta tesitura y tomando en cuenta el Acuerdo del Ayuntamiento por el que se emite la Convocatoria de fecha 29 de octubre de 2020, la cual tiene por objeto determinar el procedimiento para designar a cinco miembros que integrarán la Comisión de Selección, se establecieron las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primero. - Atendiendo lo establecido en el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de octubre de 2020, por el que se autoriza emitir la Convocatoria y se determina el procedimiento para designar a cinco miembros que integrarán la Comisión de Selección, se realizó el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos atendiendo los requisitos señalados en las bases Primera y Segunda, estableció como requisitos de elegibilidad, los siguientes:

BASE PRIMERA:

- a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.

- c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;

BASE SEGUNDA

1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán (original).
7. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Segundo. - En virtud de lo anterior y para efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad descritos en las BASES PRIMERA Y SEGUNDA, del Acuerdo que fue debidamente identificado en estos antecedentes, se procedió a examinar cada uno de los expedientes identificados individualmente correspondiente a cada candidato propuesto, conforme al mismo orden en el que fueron recibidas las propuestas, resultando:

1. José Luis Juárez Pérez
2. José Omar Benítez Reséndiz
3. Liliana Yareli Agustín Padilla
4. Modesto López Sandoval
5. Rene Jasso Ramírez



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

BASE PRIMERA	
a) Ser ciudadano mexiquense, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	X
b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena	X
c) Contar con credencial para votar vigente con fotografía;	X
BASE SEGUNDA	
1. Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga de manera detallada.	X
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.	X
3. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su propuesta sobre la metodología para elegir al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original).	X
4. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena (original).	X
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).	X
6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán (original).	X
7. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción (original). Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del candidato. Los originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Junta de Coordinación Política, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.	No acreditan con documentación conocimientos en materia de fiscalización y combate a la corrupción



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

Tercero. - Una vez realizado el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos y atendiendo los requisitos establecidos por las BASES PRIMERA Y SEGUNDA de la Convocatoria, se determina el procedimiento para elegir a cinco integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, los aspirantes idóneos que cumplen los requisitos legales establecidos son:

1. José Luis Juárez Pérez
2. José Omar Benítez Reséndiz
3. Liliana Yareli Agustín Padilla
4. Modesto López Sandoval
5. Rene Jasso Ramírez

Cuarto. - Los aspirantes comparecieron por el orden de registro, bajo el siguiente orden:

1. José Luis Juárez Pérez
2. José Omar Benítez Reséndiz
3. Liliana Yareli Agustín Padilla
4. Modesto López Sandoval
5. Rene Jasso Ramírez

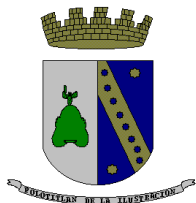
Durante el deshago de las comparecencias de los candidatos (as), cada candidato demostró su conocimiento, especialización, habilidad y experiencia, en materia de Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción.

Por todo lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, someten a consideración del Ayuntamiento, los resolutivos del siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DETERMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 72 fracción I, inciso a) y b), y octavo transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección integrada por cinco mexiquenses, por un periodo de dieciocho meses, publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 30 de mayo de 2017, las BASES PRIMERA Y SEGUNDA de la Convocatoria y se termina el procedimiento para elegir los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, las y los candidatos que reúnen los requisitos legales y de elegibilidad, así como de idoneidad, que se requieren para ser designados como miembros de la Comisión de Selección, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por haber reunido los requisitos de la convocatoria, según se encuentra acreditado con el contenido de sus expedientes y la documentación que corre anexa a los mismos, la cual confirma el cumplimiento de los requisitos exigidos, se declaran elegibles e idóneos los siguientes:

1. José Luis Juárez Pérez
2. José Omar Benítez Reséndiz
3. Liliana Yareli Agustín Padilla
4. Modesto López Sandoval
5. Rene Jasso Ramírez



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

SEGUNDO: Remítase al Ayuntamiento de Polotitlán, el presente listado de candidatos idóneos.

TERCERO: Una vez aprobado, emítanse los nombramientos correspondientes a los integrantes de la Comisión de Selección del Comité del Sistema Municipal Anticorrupción de Polotitlán, Estado de México.

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, el sitio web y la Gaceta de Gobierno Municipal.

Dado en el Salón de Cabildos a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.

COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

Nombre	A favor	En contra	Abstención
C. Juan Carlos Carrillo Hernández	x		
C. Ahide Guadalupe García Elizalde	x		
C. Abel Alvarado Herrera	x		
Psic. Joel Bravo Santos	x		
C. María Elena Maqueda Serrano	x		

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE APRUEBA Y EXPIDE POR **MAYORÍA** DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA POR **MAYORÍA** DE VOTOS, NOMBRAR A LOS **CC. JOSÉ LUIS JUÁREZ PÉREZ, JOSÉ OMAR BENÍTEZ RESÉNDIZ, LILIANA YARELI AGUSTÍN PADILLA, MODESTO LÓPEZ SANDOVAL Y RENE JASSO RAMÍREZ**, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

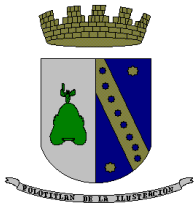
LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN LA PRESENTE GACETA CORRESPONDEN A LOS PROPUESTOS, ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y SESIONES DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUMERO 020 Y 021 DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE

POR TAL MOTIVO SE HACE LA PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

-----DOY FE-----

Rubrica

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



Fecha: Polotitlán, México a 04 de Mayo de 2021

Año: 03

Número: 006

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021

C. JAVIER GARCÍA POLO
Presidente Municipal Constitucional

C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ
Primer Regidor

C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO
Segunda Regidora

C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA
Tercer Regidor

C. AHIDÉ GUADALUPE GARCÍA LIZARDE
Cuarta Regidora

C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO
Quinto Regidor

C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA
Sexta Regidora

C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA
Séptima Regidora y Encargada Del
Despacho de la Sindicatura Municipal

C. ABEL ALVARADO HERRERA
Octavo Regidor

LIC.PSIC. JOEL BRAVO SANTOS
Noveno Regidor

C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Décima Regidora